## *Los Decretos que se citan en la Real órden que antecede son como siguen.*

Su Magestad la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme la ley y el Real decreto siguientes:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña Maria Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente: Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente: El Senado, en uso de las facultades que la Constitucion le concede, ha ecsaminado el proyecto de ley, que despues de haber tomado en consideracion el presentado de orden de V. M., relativo á que se efectue una quinta de cuarenta mil hombres, ha aprobado el Congreso de Diputedos en seis del corriente; y conformándose con el tenor del mismo, ha aprobado lo siguiente:

Artícuulo 1.° Se decreta una quinta de cuarenta mil hombres que servirán por el tiempo que dure la presente guerra y seis meses despues.

Boletin N.° 31

Art. 2.° Esta quinta se egecutará con arreglo á la ley de reemplazos publicada en veinte y seis de Diciembre del año proximo pasado, salvas las excepciones que comprenden los siguientes artículos.

Art. 3.° Los plazos designados en aquella ley para las operaciones preparatorias y demas hasta la egecucion completa de la quinta, quedan sin efecto, y el Gobierno señalará otros que hagan compatible la justicia en la operacion con la brevedad que exigen las circunstancias.

Art. 4.° La distribucion de los cupos á las provincias y pueblos se hará en la forma que se ha practicado en las últimas quintas por el ministerio de la Guerra y las demas autoridades que entendieron en ellas, tenien-

Corredera

| | | Edad. |
|---|---|---|
| | Antonio Oliber de Antonio | 18. |
| 27 feb.° 1870 | Carlos de Seyra de Carlos | 18. |
| | Jose Millan de Jose | 24. |
| | Antonio Montalegre de Jose | 19. |
| | Manuel Lafore de Antonio | 23. |
| | Juan Lafore de Antonio | 28. |
| 28 id.° 1870 | Pedro Lafore de Miguel | 20. |